

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 327/2011.

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

## CONSIDERANDO:

 Memorandum Nº 39/2011, de fecha 19 de Enero de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

## **DECRETO:**

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Daniel Vicencio Vera, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en por un valor de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), por concepto de pago de consulta medica en Urocentro en la Ciudad de Viña del Mar.

GÍRESE cheque a nombre de Pablo Riera Arevalo, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C. SOCIAL/ DA 327.2011.

DISTRIBUCION:

ALIDAD

DE

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- SOCIAL.

3.- INTERESADO.

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL/ SOC / DAF / SEC / JUR / ffd.-

CONTROL